

TAMARA M^a GARRIDO LETRÁN, PROFESORA AYUDANTE DOCTORA Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CERTIFICA:

Que el Consejo de Departamento de Matemáticas se reunió el día 2 de mayo del presente año. Durante dicha reunión, se han aprobado por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del bloque V para las áreas de Análisis Matemático y Geometría y Topología que se han remitido al Área de Personal.

Asimismo, se ha aprobado que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa será de 10 puntos tanto para el área de Análisis Matemático como para la de Geometría y Topología.

Finalmente, se ha aprobado la ampliación de la bolsa de sustitutos del área de Matemática Aplicada con los criterios y puntuación inicialmente establecidos en la creación de la misma.

Y para que así conste, donde proceda y a los efectos previstos por la legislación vigente, firmo el presente en Puerto Real (Cádiz) a dos de mayo de dos mil veinticuatro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4LHCNJU333PTBQ7NGZHDK4	Fecha	02/05/2024 13:20:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4LHCNJU333PTBQ7NGZHDK4	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2024/2025**

DEPARTAMENTO	Matemáticas
ÁREA	Análisis Matemático

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	_____	En Matemáticas.
1.2	Máster Oficial	_____	En Matemáticas.
1.3	Licenciatura o Grado	_____	En Matemáticas.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	En asignaturas de todas las áreas de Matemáticas no contempladas en «Total Afinidad». En asignaturas del área de Estadística e Investigación Operativa con contenidos de Análisis Matemático.	Asignaturas del área de Análisis Matemático. Se consideran también asignaturas de otras áreas con los mismos contenidos que asignaturas con encargo docente en el área de Análisis Matemático.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Con contenidos de Matemáticas.	Con contenidos del área de Análisis Matemático.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Fecha	02/05/2024 12:58:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Página	1/4



BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	—————	En editoriales de prestigio con contenidos específicos del área de Análisis Matemático.
3.2	Artículos en revistas	—————	Con contenidos específicos del área de Análisis Matemático. Se tendrán en cuenta los artículos publicados en revistas indexadas en JCR. Cada artículo se ponderará según su posición en la categoría. Los artículos no indexados en el JCR, referenciados en las bases de datos usuales, indexados con índices de calidad y evaluados por expertos, se puntuarán como máximo con un punto.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	—————	Con contenidos específicos del área de Análisis Matemático.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	—————	Docencia reglada en Matemáticas en niveles de Educación Secundaria y Bachillerato impartida en centros oficiales.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	—————	Cuando al menos un supervisor/director de tesis de la beca o contrato sea del área de Análisis Matemático o el proyecto tenga contenidos específicos del área de Análisis Matemático.

MOTIVACIÓN

El área de Análisis Matemático considera que el perfil de un profesor sustituto interino tiene que ajustarse a una especialización en la materia, puesto que el profesor sustituto interino debe de estar en condiciones de asumir la carga docente en cualquiera de las asignaturas que tiene asignadas esta área, de forma particular en asignaturas de especial dificultad en el grado en Matemáticas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Fecha	02/05/2024 12:58:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Página	2/4



MATICES AL BAREMO

La adecuación de los méritos deberá ser valorada por profesores doctores del área de Análisis Matemático con vinculación permanente.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE

En el apartado 2.1 «Docencia reglada en centros universitarios», en la columna de TOTAL AFINIDAD, se determinará la puntuación por curso completo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{240} \times 12,$$

donde n es el número total de horas impartidas en un curso en asignaturas del área de Análisis Matemático o en asignaturas de otras áreas con los mismos contenidos que asignaturas con encargo docente en el área de Análisis Matemático.

En la columna de AFÍN, se determinará la puntuación por curso completo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{240} \times 6,$$

donde n es el número total de horas impartidas en un curso en asignaturas de todas las áreas de Matemáticas no contempladas en TOTAL AFINIDAD o en asignaturas del área de Estadística e Investigación Operativa con contenidos del área de Análisis Matemático.

En el apartado 2.2 se valorará otra docencia en centros universitarios como actividades formativas de doctorado, cursos de nivelación u otros cursos equivalentes.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3.1 Se determinará una puntuación de hasta cuatro puntos a los libros que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicados en editoriales prestigiosas. Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por

- 0,6 si el libro tiene 4 autores;
- 0,4 si el libro tiene 5 autores;
- 0,2 si el libro tiene 6 o más autores.

3.2 Respecto a los artículos de investigación, se determinará una puntuación de hasta cuatro puntos a los artículos que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicados en revistas indexadas en JCR. Cada artículo se ponderará según la posición en la categoría:

- artículos en el primer tercio: se multiplicará por 1;
- artículos en el segundo tercio: se multiplicará por 2/3;
- artículos en el tercer tercio: se multiplicará por 1/3.

Aquellos artículos con contenidos de Análisis Matemático no indexados en JCR, referenciados en las bases de datos usuales, indexados con indicios de calidad y evaluados por expertos, se puntuarán como máximo con un punto.

Asimismo, para cada artículo, esta puntuación se multiplicará por

- 0,6 si el artículo tiene 4 autores;
- 0,4 si el artículo tiene 5 autores;
- 0,2 si el artículo tiene 6 o más autores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Fecha	02/05/2024 12:58:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Página	3/4



3.3 Respecto a los capítulos de libros, se asignarán hasta dos puntos a aquellas aportaciones que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicadas en editoriales prestigiosas. Se considerarán también como capítulos de libros las aportaciones a congresos, en función de la calidad y de la cantidad, publicadas en editoriales de prestigio con ISBN y con un procedimiento de revisión por pares. El resto de capítulos, incluyendo los resúmenes extendidos de aportaciones a congresos aunque hayan sido publicados bajo el nombre general de actas/*proceedings*, no serán valorados.

Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por

- 0,6 si el capítulo de libro tiene 4 autores;
- 0,4 si el capítulo de libro tiene 5 autores;
- 0,2 si el capítulo de libro tiene 6 o más autores.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS

4.1 En este apartado no se considera docencia en academias o clases particulares.

4.2 En este apartado se contemplará la valoración de becas de colaboración del ministerio y contratos del Sistema de Garantía Juvenil con los mismos criterios de total afinidad que se indican en este apartado.

PUNTUACIÓN MÍNIMA

Se establece una puntuación mínima de diez puntos al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo para que los solicitantes sean incorporados a la bolsa de sustitución. Si tras una ampliación extraordinaria de la bolsa no hubiera candidatos antes de finalizar el periodo de vigencia, se solicitará la eliminación de esta puntuación mínima con el fin de poder cubrir las necesidades docentes producidas por bajas temporales que puedan surgir durante dicha situación excepcional.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento celebrado el 2 de mayo de 2024.

Firmado: Tamara Garrido Letrán
Secretaria del Departamento de Matemáticas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Fecha	02/05/2024 12:58:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4LA6YEOO2W545X4HD4BCGI	Página	4/4



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025**

DEPARTAMENTO:	Matemáticas
ÁREA:	Análisis Matemático


Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 2 de mayo del 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales.

La puntuación en el Bloque V será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los siguientes apartados si el resultado es menor que 10. En caso de que alguien superase los 10 puntos, la puntuación se ponderará en función de esa nota de corte.

1. Diez puntos si la nota media del expediente de la licenciatura o grado, sobre diez puntos, es igual o superior a ocho. La nota del expediente siempre que dicha nota sea igual o superior a siete puntos e inferior a ocho.
2. Un punto por cada año, con un máximo de dos puntos, si se ha sido alumno colaborador en un Departamento de Matemáticas.

Fdo.: Dña. Tamara Mª Garrido Letrán
Secretaria del Departamento de Matemáticas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2AKNFYODXHPDUVMDP4TX54	Fecha	04/06/2024 11:19:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2AKNFYODXHPDUVMDP4TX54	Página	1/1	